

MEMORANDO No. 320-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

C.C. Dr. Inti Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

PARA: Lic. Laura Marina González Váscenez.
Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea.
Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
Ing. Diana María Arregui Vela.
Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.
Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay.
Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga.
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA
Ing. Lenin Guaranda.
DIRECTOR FINANCIERO
Abg. Michael Pazmiño.
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: Notificación de Resolución del Concejo Municipal.

FECHA: Guaranda, 12 de diciembre del 2025.

En atención a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable al funcionamiento del Concejo Municipal, me permito poner en su conocimiento y remitir, para los fines legales y administrativos correspondientes, las siguientes Resoluciones aprobadas por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesión extraordinaria celebrada el día jueves 11 de diciembre del 2025, a las 15H00, conforme al orden del día establecido:

- Resolución No. 080-SC-GADCG-2025
- Resolución No. 081-SC-GADCG-2025

Las mencionadas resoluciones fueron debidamente adoptadas conforme al quórum reglamentario, observando los principios de legalidad, transparencia y deliberación que rigen el accionar del órgano legislativo municipal.

Por resolución del Concejo Municipal, que el proyecto de Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026-2027 sea analizada por capítulos.

Por resolución del Concejo Municipal, que se apruebe en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026-2027.



Particular que comunico para su conocimiento, archivo y los efectos pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

CONCEJO MUNICIPAL
Guaranda

RESOLUCIÓN: No. 080-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria realizada el once de diciembre del dos mil veinticinco, a las diez horas; y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telésforo Martínez Collay misma que es apoyada por la concejal Olga Curisisa Pasto Patin que señala lo siguiente. Que la "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 -2027" se analizada por capítulos; por lo tanto el Concejo Municipal, RESUELVE: por unanimidad absoluta, con seis (6) votos a favor, Que el proyecto de "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 - 2027" se analizada por capítulos.

RESOLUCIÓN: No. 081-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda, en sesión extraordinaria realizada el once de diciembre del dos mil veinticinco, a las quince horas, de conformidad a lo previsto en los artículos 226, 238, y 264 numeral 9, Art.300, Art. 321 y Art. 375 de la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 55 letra i, 57, 139, 494, 504, 505, 517 y 518 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, (COOTAD), otorgan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la competencia exclusiva para formar, administrar y actualizar los catastros, así como para regular la aplicación de impuesto predial cada dos años, en concordancia con los artículos 30, 64 y 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, y al haber cumplido con el procedimiento establecido, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Segundo Telesforo Martínez Collay, y apoyada por el concejal Marco Vinicio Ayme Ayme, señala lo siguiente: *"Que se apruebe en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 -2027".* Respecto del informe No. 009-CP-CPP-GADCG-2025 de 3 de diciembre del 2025, emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, suscrito por el Concejal Msc. Segundo Telesforo Martinez Collay, Lic. Olga Curisisa Pasto Patín, y la Lic. Laura Marina González



Vásconez, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADCG, por lo tanto, **RESUELVE:** por unanimidad absoluta, con seis (6) votos a favor: Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2026 -2027".

Lo certifico, Guaranda 12 de diciembre de 2025.- Notifíquese

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL ENCARGADO.

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda